



**Fecha:** 23 de noviembre de 2022

**A:** Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

**Atención:** Sra. Olga Nivar  
Directora de Oferta Pública

**Asunto:** Hecho Relevante – Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer (SIVFIC-002)

**Anexo:** Copia Certificada del Aviso de Convocatoria

Distinguidos señores:

De conformidad con el Artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de gestora del **Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-002 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-31-18865-6, tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

El veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se publicó en el Periódico Hoy y el Periódico El Nacional el aviso de convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer a celebrarse el miércoles siete (7) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en el Hotel Intercontinental Real Santo Domingo, ubicado en la avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, con el interés de que se someta a los aportantes el orden del día siguiente:

1. Conocer y aprobar los estados financieros auditados del Fondo cortados al 30 de septiembre de 2022;
2. Conocer y aprobar de la Fusión entre este Fondo y el Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;

T. 809.549.3797  
ERICK L. EKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO  
PLAZA PATIO DEL NORTE, 3ER PISO,  
LOCAL 304, ARROYO HONDO  
WWW.PIONEERFUNDS.DO  
RNC 1-30-22934-1

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

3. Conocer y decidir de la transferencia de los activos y pasivos de este Fondo al Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
4. Ratificar a las personas designadas de llevar a cabo el proceso de Fusión entre el Fondo y el Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
5. Conocer y aprobar de la modificación al presupuesto de los gastos referentes al proceso de Fusión aprobados a través de la tercera resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada en fecha 23 de noviembre de 2021;
6. Conocer sobre las modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo Fusionado relativas a indicador de comparación de rendimiento del Fondo (benchmark);
7. Conocer sobre las modificaciones del Fondo Fusionado correspondientes a la adecuación de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019-28-MV; modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores del dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021) R-CNMV-2021-16-MV y la Ley del Mercado de Valores Núm. 249-17;
8. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, autorizar a la Administradora a modificar el Reglamento Interno del Fondo y el Folleto Informativo Resumido, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores; y
9. Tema Libre.

Atentamente,



**Héctor Garrido Mejía**  
Presidente Ejecutivo

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.





TURISMO Y ESTILO DE VIDA

Héctor Minaya

hctorminaya9@gmail.com



Luis Abinader y David Collado

## Protagonismo en Fitur

Aunque República Dominicana no tendrá el privilegio de ser país invitado de honor en la feria Fitur 2023, que se celebrará del 18 al 20 de enero en Madrid, España, la representación nacional deberá tener un fuerte protagonismo.

Fitur, organizada por Ifema, abre el calendario mundial de este tipo de eventos, pero sobre todo es la feria más grande e importante de Iberoamérica.

Con España tenemos mucha cultura en común y es uno de los mercados más importantes de nuestro receptivo. De esta manera, nuestra presencia allí resulta clave para acercarnos al trade local y contarles a España y al mundo todo lo que nuestro país tiene para ofrecer como destino turístico.

La accesibilidad económica, el avance en conectividad como la incorporación de vuelos, la gastronomía y la notoria recuperación turística de República Dominicana son algunos de los temas que más seducen a profesionales del turismo en esta feria. Además, habrá importantes reuniones en las cuales se tratarán fundamentalmente las herramientas de incentivos que el Ministerio de Turismo dominicano dispone para operadores, agencias, compañías aéreas y otras empresas ligadas al sector.

En la anterior feria, celebrada en enero del pasado año, República Dominicana fue el país invitado, con una participación del presidente Luis Abinader, en su sesión inaugural. El ministro de Turismo, David Collado, logró en esa feria importantes acuerdos con turoperadores, líneas aéreas e inversionistas. Este evento sirve de escenario estratégico a más de 100 que ofrecen sus virtudes de sus destinos turísticos.

El Banco de Reservas, con una amplia cartera de financiamiento estará presente en esta cita. Los representantes de esa institución bancaria desarrollarán una amplia agenda, que incluye reuniones con turoperadores, inversionistas y ejecutivos de importantes cadenas hoteleras, así como desarrolladores de proyectos vinculados a la amplia cadena de valor del turismo.

Igualmente, participará con el mismo propósito el Banco Popular.

República Dominicana podrá exhibir en esta feria las estrategias de su plan de recuperación de la pandemia covid-19 que afectó al mundo entero y que el país es hoy un modelo y ha sido tomado como referencia por otras naciones.

República Dominicana estuvo entre los primeros cinco países que eliminaron todas las restricciones al turismo, debido al excelente plan interno contra la covid-19, enfermedad que ha sido disminuida a su mínima expresión.

Incluso se aplicó la novedad de un seguro médico para los turistas extranjeros, que incluía, además, el pago en la extensión del hospedaje hotelero en el caso que hubiese sido necesario. Fue una medida responsable del gobierno de Abinader que creó mucha confianza en los viajeros internacionales, llegar al punto de que los meses posteriores a la reapertura del turismo se obtengan cifras récord en llegada de viajeros.

El trabajo del ministro David Collado fue intenso, desplazándose por diversos destinos turísticos para convencer a los viajeros de la seguridad con el coronavirus en República Dominicana.



### AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL FONDO CERRADO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA PIONEER Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-002 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-18865-6 Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del **Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer**, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Primera Resolución de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-02-FI, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-002 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-18865-6, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Seiscientos Noventa y Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$692,972,000.00), (en adelante, el "Fondo"); **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en la calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Gerente General, el señor **Héctor Daniel Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la "Administradora"); indica que no se reunieron los aportantes o representantes que reunieran los porcentajes establecidos reglamentariamente en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria convocada para el día veintiuno (21) de noviembre dos mil veintidós (2022) a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 A. M.) no se pudo sesionar, en ese sentido, **CONVOCA** nuevamente a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria que será celebrada el día siete (7) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a. m.), en el Hotel Intercontinental Real Santo Domingo, ubicado en la avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para deliberar sobre el mismo orden del día que debía conocer la asamblea general de aportantes extraordinaria anterior, a saber:

1. Conocer y aprobar los estados financieros auditados del Fondo cortados al 30 de septiembre de 2022;
2. Conocer y aprobar de la Fusión entre este Fondo y el Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.
3. Conocer y decidir de la transferencia de los activos y pasivos de este Fondo al Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
4. Ratificar a las personas designadas de llevar a cabo el proceso de Fusión entre el Fondo y el Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
5. Conocer y aprobar de la modificación al presupuesto de los gastos referentes al proceso de Fusión aprobados a través de la tercera resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada en fecha 23 de noviembre de 2021;
6. Conocer sobre las modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo Fusionado relativas a indicador de comparación de rendimiento del Fondo (benchmark);
7. Conocer sobre las modificaciones del Fondo Fusionado correspondientes a la adecuación de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019-28-MV; modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores del dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021) R-CNMV-2021-16-MV y la Ley del Mercado de Valores Núm. 249-17;
8. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, autorizar a la Administradora a modificar el Reglamento Interno del Fondo y el Folleto Informativo Resumido, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores; y
9. Tema Libre.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y se deliberará válidamente cualquiera que sea la porción de las cuotas efectivamente colocadas conforme lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico [info@pioneerfunds.do](mailto:info@pioneerfunds.do).

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Héctor Daniel Garrido Mejía**  
En representación de  
**Pioneer Sociedad Administradora**  
de Fondos de Inversión, S. A.





Hombre patea la nieve en Buffalo, Nueva York. AP

## Clima. Declaran estado de emergencia Biden enviará ayuda a Nueva York por tormenta de nieve

**Las tareas de limpieza siguen en zonas del norte, oeste y centro del estado, donde la tormenta provocó el cierre de carreteras**

BUFFALO, Nueva York, EE.UU.  
AP

El presidente Joe Biden enviará asistencia federal al occidente de Nueva York para ayudar a las autoridades estatales y locales a recuperarse de la enorme tormenta que arrojó más de 1.8 metros (6 pies) de nieve en el oeste y norte del estado, y a la que se le atribuyen tres muertes, anunció ayer la Casa Blanca.

La declaración de emergencia autoriza al Departamento de Seguridad Na-

cional y a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias coordinar la ayuda en caso de desastre en 11 condados que se vieron afectados por la tormenta de nieve del viernes y sábado.

La gobernadora de Nueva York, Kathy Hochul, agradeció al presidente por aprobar su solicitud de asistencia y añadió en un comunicado de prensa que “mi equipo y yo seguiremos trabajando las 24 horas del día para mantener a todos a salvo, ayudar a las comunidades con las labores de limpieza y obtener hasta el último dólar para ayudar a la reconstrucción y recuperación de esta tormenta invernal sin precedentes”. ■

### AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con las disposiciones del artículo 216 de la Ley de 6186 del 12 de febrero de 1963 y sus modificaciones y del auto de fijación de venta dictado por el Magistrado Juez del Juzgado de Paz de Jima Abajo, Provincia La Vega, se hace saber que el día miércoles que contaremos a siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), por ante el Juzgado de Paz de Jima Abajo, Provincia La Vega, ubicado en la Calle Duarte, No.18, Municipio Jima Abajo, Provincia La Vega, República Dominicana; se procederá a la venta en pública subasta, del vehículo siguiente: **“UN VEHÍCULO DE MOTOR, TIPO MÁQUINA PESADA, MARCA NEW HOLLAND, MODELO TC-5070, AÑO 2011, COLOR AMARILLO-RAY, CHASIS NO. YAC528893, NO. DE REGISTRO Y PLACA U012462”.**

Dicha venta es perseguida en perjuicio del señor **GONZALO ROSARIO FERNÁNDEZ**, quien figura en su calidad de deudor, por el **BANCO MÚLTIPLE BHD, S. A.**, quien a los fines del procedimiento que se ejecuta, ha hecho elección de domicilio en el estudio de sus abogados abajo firmantes, en la oficina **“SOCRATES RODRIGUEZ LOPEZ & ASOCIADOS”**, ubicada en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 54, Torre Solazar Business Center, Suite 5-F, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, con los teléfonos 809-373-0387 y 1-829-640-4454, E-mail: [srodriguez@srilabogados.com](mailto:srodriguez@srilabogados.com) / [avasquez@srilabogados.com](mailto:avasquez@srilabogados.com), y con domicilio ad-hoc en la sucursal del Banco Múltiple BHD, S. A., ubicada en la calle Juan Rodríguez, esquina Calle Manuel Ubaldo Gómez, del Municipio y Provincia de La Vega, República Dominicana.

El vehículo será vendido a partir de la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$960,000.00)** más sus accesorios, que es el precio de primera puja fijado por el persiguierte.

Los pagos son de contado, y los licitadores deberán pagar, además del precio de la adjudicación, los gastos y honorarios legales del procedimiento, de conformidad con la ley.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Licda. Anyelina Vásquez Santana  
Por sí y por el  
Lic. Sócrates Orlando Rodríguez López  
Abogados del Persiguierte



### AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL FONDO CERRADO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA PIONEER Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-002 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-18865-6 Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del **Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer**, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Primera Resolución de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-02-FI, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-002 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-18865-6, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Seiscientos Noventa y Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$692,972,000.00), (en adelante, el “Fondo”); **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en la calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Gerente General, el señor **Héctor Daniel Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la “Administradora”); indica que no se reunieron los aportantes o representantes que reunieran los porcentajes establecidos reglamentariamente en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria convocada para el día veintiuno (21) de noviembre dos mil veintidós (2022) a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 A. M.) no se pudo sesionar, en ese sentido, **CONVOCA** nuevamente a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria que será celebrada el día siete (7) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a. m.), en el Hotel Intercontinental Real Santo Domingo, ubicado en la avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para deliberar sobre el mismo orden del día que debía conocer la asamblea general de aportantes extraordinaria anterior, a saber:

1. Conocer y aprobar los estados financieros auditados del Fondo cortados al 30 de septiembre de 2022;
2. Conocer y aprobar de la Fusión entre este Fondo y el Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.
3. Conocer y decidir de la transferencia de los activos y pasivos de este Fondo al Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
4. Ratificar a las personas designadas de llevar a cabo el proceso de Fusión entre el Fondo y el Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
5. Conocer y aprobar de la modificación al presupuesto de los gastos referentes al proceso de Fusión aprobados a través de la tercera resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada en fecha 23 de noviembre de 2021;
6. Conocer sobre las modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo Fusionado relativas a indicador de comparación de rendimiento del Fondo (benchmark);
7. Conocer sobre las modificaciones del Fondo Fusionado correspondientes a la adecuación de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019-28-MV; modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores del dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021) R-CNMV-2021-16-MV y la Ley del Mercado de Valores Núm. 249-17;
8. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, autorizar a la Administradora a modificar el Reglamento Interno del Fondo y el Folleto Informativo Resumido, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores; y
9. Tema Libre.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y se deliberará válidamente cualquiera que sea la porción de las cuotas efectivamente colocadas conforme lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico [info@pioneerfunds.do](mailto:info@pioneerfunds.do).

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Héctor Daniel Garrido Mejía**  
En representación de  
**Pioneer Sociedad Administradora**  
de Fondos de Inversión, S. A.